

QUILMES, 19 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0378/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al procedimiento de selección del contratista para la construcción de obras, por necesidad y urgencia, en el Centro de Estudiantes del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 75 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 25/11, de fs. 227 a 229, establece el procedimiento de Licitación Pública N° 3/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 238, no se han recibido ofertas.

Que mediante nota obrante a fs. 239, la Dirección de Suministros solicita a la Dirección de Hábitat que informe la cantidad de visitas técnicas obra realizadas.

Que la Dirección de Hábitat responde en su nota glosada a fs. 240 y 241, señalando que se han recibido dos (2) visitas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 435/11, de fs. 245.

Que por las manifestaciones de hecho y de derecho vertidas en los considerandos que anteceden, corresponde dictar el presente acto administrativo dando por finiquitado el procedimiento de Licitación que por el Expediente citado en el Visto se tramita.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.




UNQ
MJA
Co


00662

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierta la Licitación Pública N° 3/11, por falta de oferentes, correspondiente a la construcción de obras, por necesidad y urgencia, en el Centro de Estudiantes del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Encomendar a los sectores involucrados las gestiones necesarias y demás procedimientos de adecuación correspondiente, tendiente a la concreción de un nuevo llamado para la construcción de obras en el Centro de Estudiantes del Departamento de Economía y Administración.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00662



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes



Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

